PROYECTO: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, 2ª FASE: TERMINACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL.

LOCALIDAD: LINARES (JAÉN).

ARQUITECTOS: ANDRÉS LÓPEZ FERNÁNDEZ.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Examinada la documentación en soporte digital, correspondiente al Proyecto de Ejecución de referencia, se emite el siguiente informe, conforme a lo establecido por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Orden de 7 de mayo de 1993 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueban las normas para la redacción de proyectos y documentación técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, disposiciones básicas que le son de aplicación y normativa e instrucciones vigentes establecidas por la Consejería, así como el R.D. 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

El contratista estará clasificado en el grupo **C** EDIFICACIONES SUBGRUPOS **2:** Estructura de fábrica u hormigón, **4:** Albañilería, revocos y revestidos, **5:** Cantería y marmolería, y **6:** Pavimentos, solados y alicatados.

El contrato será de categoría **e**. Según Art. 26 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, BOE del día 26 de octubre. **4**. Según modificación según real decreto 773/2015 de 28 de agosto.

Para el desarrollo de las obras se establece un plazo de **18** meses.

La fórmula de revisión de precios aplicable será la nº 821, de las aprobadas por el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

En el Proyecto se incluye el Estudio de Seguridad y Salud obligado por el Real Decreto 1627/1997 y la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 7 de mayo, citada anteriormente.

El contenido del Proyecto se ajusta a lo establecido por el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y define y comprende una obra completa en el sentido apuntado por el artículo 86 del citado Texto Refundido y el artículo 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El importe del presupuesto de ejecución material de las unidades de obra es de 2.010.765,19 € y el de ejecución material de las unidades de seguridad y salud en el trabajo de 48.651,14 €.

Asimismo, el Importe de Ejecución Material Total asciende a 2.059.416,33 € y el Presupuesto Base de Licitación a **2.450.705,43** €. (2.965.353,57 I.V.A. INCLUIDO).

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el proyecto de referencia, proponiéndose su aprobación.

Sevilla, a 27 de diciembre de 2016.

La responsable de la supervisión del proyecto — Asesor Técnico de la DG de Rehabilitación, Vivienda y Arquitectura

Fdo.: Noelia Martínez Martínez — Fdo.: Ricardo A. Rodríguez García